

núm. CO-10.428, denominado Armenta Baja, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las bases de la convocatoria de 2011, de una beca de investigación, iniciada mediante Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre de 2010), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder una beca de investigación, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un período inicial de doce meses al siguiente becario:

RESUELVO

En consecuencia, se acuerda unánimemente conceder la beca convocada al proyecto que a continuación se cita, así como seleccionar un suplente en caso de renuncia del primero:

Becario:

Don Antonio Porras Gómez, por su investigación sobre «La posición de los Órganos de Control Externo autonómicos en el sistema de control del gasto público europeo», bajo la dirección del Profesor don Manuel Medina Guerrero del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente:

Don Javier Molina Mesa, por su investigación sobre «Nuevas exigencias en la fiscalización de los entes públicos: las Agencias en la Comunidad Autónoma Andaluza», bajo la dirección del

Profesor don Luis Mochón López del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada.

El período inicial de duración de la beca será del día 20 de marzo de 2011 al 19 de marzo de 2012.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Consejera Mayor (E.F.), Carmen Iglesias García de Vicuña.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Comunicación Social.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Humanidades.

Plan de Estudios conducente al título de Máster en Comunicación Social.

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Curso de implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

	Itinerario A	Itinerario B
Obligatorias	48	48
Optativas	0	0
Prácticas externas	6	0
Trabajo de fin de máster	6	12
Total	60	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
21	Teoría de la Comunicación Social	Contexto Socio-Teórico	Obligatoria	12
		Fundamentos Teóricos de la Comunicación Social	Obligatoria	9
27	Comunicación en Contextos Socio-Profesionales (Itinerario A)	Análisis del Discurso Aplicado a la Realidad Social	Obligatoria	9
		Comunicación, Institución y Empresa	Obligatoria	9
		Medios de Comunicación	Obligatoria	9
27	Claves para la Investigación en Comunicación Social (Itinerario B)	Análisis y Construcción del Discurso	Obligatoria	9
		Prensa e Internet	Obligatoria	9
		Radio, Televisión y Cine	Obligatoria	9
12	Investigación y/o experiencia en Comunicación Social	Experiencia en Comunicación Social	Prácticas Externas	6
		Inicio a la Investigación	Trabajo Fin de Máster	6
		Investigación en Comunicación Social	Trabajo Fin de Máster	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social

Semestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Fundamentos Teóricos de la Comunicación Social	OB	9
	Contexto Socio-Teórico	OB	12
	Prensa e Internet	OB	6
	Radio, Televisión y Cine	OB	6
	Análisis y Construcción del Discurso	OB	9
	Comunicación, Institución y Empresa	OB	9
	Medios de Comunicación	OB	9
	Análisis del Discurso Aplicado a la Realidad Social	OB	3
Segundo	Prensa e Internet	OB	3
	Radio, Televisión y Cine	OB	3
	Análisis del Discurso Aplicado a la Realidad Social	OB	6
	Experiencia en Comunicación Social	PE	6
	Inicio a la Investigación	TFM	6
	Investigación en Comunicación Social	TFM	12

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Curso de implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

	Itinerario Profesional (1)	Itinerario Investigador (2)
Obligatorias	36	36
Optativas	6	9
Prácticas externas	12	-
Trabajo de fin de máster	6	15
Total	60	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Módulo Troncal	Biología Avanzada	Obligatoria	5
		Bioquímica y Biología Molecular Avanzada	Obligatoria	4
		Fundamentos de Biorreactores	Obligatoria	5
		Ingeniería Genética y Genómica	Obligatoria	4
18	Itinerario 1: Bioprocesos y Biotecnología Industrial	Biorreacción	Obligatoria	3
		Bioseparaciones	Obligatoria	6
		Diseño e Implementación de Bioprocesos	Obligatoria	6
		Validación y Control de Calidad de Bioprocesos	Obligatoria	3
18	Itinerario 2: Bioagronomía y Biotecnología de Alimentos	Biotecnología Agraria: Fundamentos y Aplicaciones	Obligatoria	9
		Biotecnología de Alimentos	Obligatoria	6
		Seguridad e Innovación en el Control de la Calidad Agroalimentaria	Obligatoria	3
6	Optativo itinerario 1: Bioprocesos y Biotecnología Industrial	Biotecnología de células animales	Optativa	3
		Biotecnología de Microalgas	Optativa	3
		Fármacos y Bioproductos de Origen Marino	Optativa	3
		Ingeniería Avanzada de Bioprocesos	Optativa	3
		Lípidos de Interés Industrial	Optativa	3
		Tratamiento de Contaminantes Tóxicos y Recalcitrantes	Optativa	3